



EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- INSTRUIR al Departamento Ejecutivo Municipal a dar cumplimiento a la Ordenanza Municipal N.º 5367, sancionada por este Cuerpo en el mes de octubre de 2017, mediante la cual se dispone el estacionamiento a 45 grados en calle Padre José Beauvoir entre Pontón Río Negro y ARA General Belgrano, y la circulación vehicular en sentido único, de Sur a Norte, en calle Padre José Beauvoir entre Karukinka Norte y Damiana Fique.

ARTÍCULO 2º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a colocar reductores de velocidad en el barrio Los Pinos, de acuerdo al siguiente detalle:

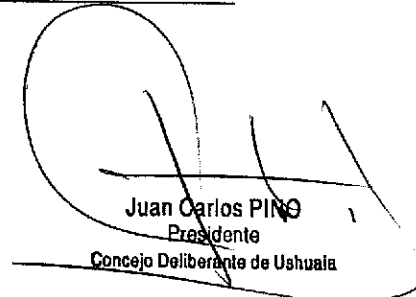
- a) en calle Pontón Río Negro, entre Luis Vernet y Capitán Giachino;
- b) en calle Luis Vernet, entre Pontón Río Negro y Karukinka Norte;
- c) en calle Padre José Beauvoir, entre Pontón Río Negro y Karukinka Norte

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° **57 -** /2019.-

DADA EN LA SEGUNDA JORNADA DEL DÍA 22/03/2019, CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 20/03/2019.-


ALEJANDRO BEROLA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia


Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia